

**RESOLUTIVOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS,
CELEBRADO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2026, EN EL TEATRO DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

Relatoría:

El encuentro fue impulsado por la Asamblea Nacional Indígena Campesina y Social (ANICS), con el objeto de: EVALUAR EL IMPACTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, FIRMADO POR MEXICO CON EEUU Y CANADA DESDE 1994 (T-MEC), EN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, Y DEMANDAR SEA SOMETIDO A UNA CONSULTA POPULAR, POR SER UN TRATADO QUE TIENE CONSECUENCIAS PARA EL PUEBLO Y LA NACIÓN.

Propuesta:

Después de 32 años de aplicación del T-MEC, proponemos a esta Asamblea Nacional, solicitar a los tres poderes de la Unión; CONVOQUEN A UNA CONSULTA POPULAR, PARA QUE SEA EL PUEBLO QUIEN DECIDA, SI SE RATIFICA O SE DEMANDA LA CANCELACION DEFINITIVA DEL TRATADO COMERCIAL DE MEXICO CON EEUU Y CANADA (T-MEC).

La Asamblea Nacional se realizó en el Teatro del Pueblo de la Ciudad de México, con la asistencia de 194 delegados de 19 estados de la Republica, representantes de los pueblos **Mayo, Yaqui, Tepehuano, Mixteco, Náhuatl, Otomí, Totonaco, Maya, Tzeltal, Zapoteca y Mije. Comisariados de ejidos y comunidades agrarias. Gobernadores tradicionales de diferentes pueblos y miembros del Parlamento Indígena del estado de México.** Así también estuvieron representantes del **Encuentro Nacional de Pueblos Indígenas "Raíces Vivas, Pueblos y Territorios con Dignidad"**, mismos que compartieron los acuerdos de su evento celebrado el mes de mayo en Ocosingo, Chiapas.

El presídium fue ocupado por gobernadores de diversos pueblos. La Asamblea dio inicio con la bienvenida y exposición de motivos, a cargo de Jose Jacobo Femat y, con la conferencia magistral impartida por el Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, ambos de la Coordinación Nacional de la ANICS. La ponencia se orientó a explicar la importancia de ejercer el derecho del pueblo a ser consultado por el gobierno, para decidir sobre temas de "Trascendencia Nacional", como lo establecen los artículos 35 y 39 de la Constitución Nacional. Con tal fundamento legal y, en razón de la trascendencia que tiene el Tratado de Libre Comercio con EEUU y Canadá para nuestro País, se propone a esta Asamblea Nacional, la pertinencia de solicitar a los tres Poderes de la Unión, convoquen a una Consulta Popular, para que el pueblo decida en urnas, el futuro del T-MEC.

Esta propuesta política, aprobada originalmente por la Asamblea Nacional de la ANICS los días 6 y 7 de febrero de 2026, se presenta a discusión a los representantes de pueblos y comunidades indígenas, en virtud de que el Acuerdo de Libre Comercio anula sus derechos reconocidos en el artículo 2º de la Constitución, ya que nuestro gobierno propone que continúe por otros 15 años, a partir de 2027, lo que implica que su vigencia se extenderá hasta 2042.

Dado que el balance que se presenta en esta Asamblea, demuestra que el T-MEC desde su aplicación de 1994 a la fecha, es un Tratado desigual, que somete los derechos de los pueblos indígenas y la Nación a interés de gobiernos y particulares extranjeros, y que es un Tratado que nos impone un modelo de gobierno ajeno al interés nacional, éste debe ser abrogado o cancelado por las siguientes razones:

1. El Tratado de Libre Comercio de México con EEUU y Canadá (T-MEC), es un tratado colonial; Que somete nuestra soberanía e independencia nacional a los caprichos del gobierno estadounidense, Que impide el desarrollo y el crecimiento económico, tecnológico y financiero de México. Que anula los derechos sustantivos establecidos en nuestra Constitución. Que impide planear el desarrollo nacional con base en nuestros intereses. Que controla y dispone de nuestros recursos naturales, minerales y de la biodiversidad sin límite. Que somete la soberanía nacional al interés económico y de mercado de las empresas extranjeras. Que impone modelos de producción agropecuaria que agotan lo suelos, contaminan el agua y la tierra, se apropian de la biodiversidad y nuestras semillas nativas. Que impide la soberanía alimentaria. Que controlan la producción y precios de cosechas, llevando a la quiebra a nuestros productores por falta de rentabilidad. Que impide elevar salarios a trabajadores industriales al nivel de los salarios que se pagan en los EEUU. Que reduce a México a ser un país maquilador, consumidor, exportador de marcas ajenas y de mano de obra barata.
2. El T-MEC, es una Ley Internacional, es una forma de gobierno supranacional neoliberal, que está por encima de nuestra Constitución, que favorece el control de México, que limita nuestros derechos ciudadanos y facilita el despojo de la Nación. El T-MEC es una Ley que limita nuestro desarrollo, nos hace dependientes y somete a decisiones de otros gobiernos y tribunales internacionales.
3. El TMEC facilita que las empresas extranjeras que operan en México, no paguen el Impuesto Sobre el Producto de la Renta (ISR) (32%), y lo hagan en su país de origen. Esta es una estrategia de saqueo de recursos fiscales que descapitalizan a México y nos obligan al endeudamiento permanente de la Nación.
4. El T-MEC, es un instrumento de derecho internacional, que establece una forma de gobierno dependiente, que suprime la soberanía nacional, y la deposita en los intereses y decisiones del gobierno y empresas estadounidenses.
5. Los mexicanos tenemos una Constitución que debe ser respetada y aplicada por encima de cualquier tratado, los mexicanos debemos ejercer nuestra soberanía en todos los campos. Sin embargo, el T-MEC, impide el libre ejercicio de nuestros derechos constitucionales, incluso, impide al propio gobierno realizar reformas estructurales profundas a la Constitución y las leyes, porque estamos sujetos al imperio de esa Ley supranacional, que es vigente, que no se puede contrariar hasta que se abroge.

6. El Manifiesto al Pueblo de México y la Carta Ciudadana que se propone a esta Asamblea, no son un conjunto de demandas particulares o gremiales, **son un Manifiesto Mandatorio, dirigido a los tres poderes de la Unión**, sustentado en los derechos constitucionales del pueblo mexicano, que establece el artículo 39; *“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”*
7. El artículo 35 en su fracción VIII, reconoce nuestro derecho ciudadano, de votar en **Consultas Populares, sobre cuestiones de trascendencia nacional**, como procedimiento de democracia directa.
8. El Gobierno de México, en particular el Poder Legislativo, tiene facultad para aprobar o desaprobar los tratados que firma nuestro país con otras naciones. Pero también tiene facultad para convocar a los ciudadanos a una Consulta Popular en temas de “trascendencia política” que influyan en las formas de gobierno. En este caso, solicitamos convoquen, como lo señala el artículo 35 de la Constitución, a una **“Consulta Popular”, el primer domingo de agosto de 2027**, previa información de documentos del T-MEC, para conocimiento amplio del pueblo, de forma tal, que sea por voluntad del pueblo; el aprobar su denuncia (rechazo) o la continuidad del Tratado de libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.
9. En razón de la responsabilidad directa del Poder Ejecutivo, que negocia la actualización y ratificación del T-MEC, es que nuestra carta y Manifiesto, están dirigidos a la Presidenta de México, a los señores y señoras Senadores y Diputados, y al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se manifiesten respecto a nuestra demanda, firmada por más de 22,000 ciudadanos, y 170 organizaciones sociales, ejidales, comunidades agrarias, sindicatos, organizaciones sociales e indígenas, reunidas hasta el momento.
10. El Manifiesto firmado por ciudadanos y organizaciones, está dirigido también al Pueblo de México, para recuperar y defender nuestra soberanía, ante las amenazas y agresiones económicas, jurídicas, diplomáticas y mediáticas, orquestadas desde los órganos de poder de los EEUU, que pretenden someter a México y mantenernos como una reserva colonial, maquiladora, a su servicio exclusivo.

Como método de discusión, la asamblea aprobó la participación de oradores por un máximo de cinco minutos cada uno, buscando la mayor participación, escuchando los argumentos y propuestas de los asistentes en torno al tema, objeto de esta Asamblea Nacional.

Acuerdos y conclusiones de la discusión:

- A. Se aprueba la propuesta presentada por la Asamblea Nacional Indígena, Campesina y Social (ANICS), de solicitar a los tres poderes de la Unión, convoquen a una Consulta Popular, el primer domingo de agosto de 2027, para que sea el pueblo

quien manifieste libremente; si esta de acuerdo en continuar, o en rechazar el Tratado de Libre Comercio de México con Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

- B. Se aprueba la entrega de cartas y manifiestos firmados por ciudadanos y organizaciones el 1o de julio de 2026, en las oficinas de los tres poderes de la Unión.
- C. Se acuerda mantener la campaña de difusión en todo el País, con el objeto de socializar de manera amplia nuestra demanda, del derecho a una Consulta Popular sobre el T-MEC, haciendo uso de todos los medios de difusión a nuestro alcance.
- D. Se aprueba construir la representación de la ANICS en los diferentes estados de la Republica
- E. Se aprueba Convocar a una reunión virtual mensual a todos los asistentes a este evento, con la finalidad de mantener la información y acordar tareas que fortalezcan este objetivo estratégico.
- F. Se acuerda promover con decisión La Consulta Popular sobre el T-MEC, los obreros y campesinos tenemos todo por ganar en esta lucha, porque abrogar el T-MEC, es liberar a México del control colonial, es recuperar los derechos de la Nación, fortalecer los derechos del pueblo trabajador y los derechos agrarios de los campesinos. Promovamos la consulta popular en todo el País.
- G. Se acuerda avanzar en la construcción del nuevo Proyecto de Nación, que garantice la soberanía alimentaria, económica, financiera, cultural, tecnológica de México.
- H. El T-MEC no benefició, no beneficia, ni beneficiará al pueblo, solo los milmillonarios están contentos en mantenerlo, porque son producto de este régimen neoliberal de explotación y saqueo, son los que ven a México como un territorio de su propiedad.
- I. Mantengamos la campaña de difusión. El pueblo esta desinformado, no conoce el T-MEC, siempre ha sido engañado, debemos informar las consecuencias negativas de su ratificación.
- J. Se acuerda convocar especialmente a los jóvenes para que asuman esta noble lucha, por la defensa de nuestra soberanía nacional, por la construcción del Proyecto Histórico Mexicano de Nación, y contra el T-MEC
- K. Se acuerda fortalecer la unidad del movimiento social, sindical y campesino, con base en la propuesta estratégica que impulsa la ANICS.
- L. Defender nuestro territorio es defender la vida, la comunidad, la cultura, la biodiversidad, la alimentación, la convivencia social, la seguridad, los derechos sociales, la libertad y el bienestar de todos.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 24 de junio de 2026

ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA CAMPESINA Y SOCIAL (ANICS)

Av. Álvaro Obregón 10, colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06700, CDMX. CEL. 5644570371.